

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés.

REF.: TUTELA RAD.: 110013103027 2023-00065-00 Asunto: Impugnación.
--

Como quiera que la **IMPUGNACIÓN** interpuesta, contra el fallo proferido en esta acción, el 23 de febrero de esta anualidad, fue presentado en forma oportuna, se concede el trámite del mismo ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Remítase el expediente en medio digital a esa Superioridad, al correo electrónico para el efecto. (artículo 32 del Decreto 2591 de 1991)

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4731c656595d28bae274915260a103c639356a90646b8525c96ffb240d932ae**

Documento generado en 07/03/2023 08:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>